

Atendiendo a la decisión del jurado del XXII Premio por el Uso y la Dignificación del Valenciano, fallado el 21 de enero de 2020, por la cual —y según el acta que se adjunta— se declaraban los ganadores o ganadoras del dicho concurso.

Y de acuerdo con las bases que regulan el otorgamiento del dicho premio, en las cuales se especifica que: «Se concederá un premio para cada una de las modalidades siguientes:

- a) Premio a la empresa (con dos años mínimos de antigüedad) por el uso del valenciano en la rotulación y en el material imprimido (facturas, albaranes, bolsas, diseños...).
- b) Premio orientado a la empresa de nueva creación (creada en 2018 o 2019) que destaque en el uso del valenciano, en la rotulación y en el material imprimido (facturas, albaranes, bolsas, diseños...).
- c) Premio por el uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías (páginas web, Facebook, software de gestión, adaptación a nuevas tecnologías...) para la empresa el objeto de la cual no es exclusivamente la comunicación y difusión a través de las redes sociales. Habrá que aportar un dossier explicativo de la actividad (máximo 20 hojas).
- d) Premio por el uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías (páginas web, Facebook, software de gestión, adaptación a nuevas tecnologías...) para la empresa el objeto de la cual es exclusivamente la comunicación y difusión a través de las redes sociales. Habrá que aportar un dossier explicativo de la actividad (máximo 20 hojas).

Se otorgará un premio por modalidad, la cuantía de cada uno de ellos será de 500 euros».

Viste que no se había efectuado hasta el momento presente la ejecución de este punto,

RESUELVO:

Primero. Conceder el premio en la modalidad b, correspondiendo orientada a la empresa de nueva creación ESTUDIO JOAQUI ROSELL. PILATES Y QUIROMASSATGE, porque, tanto en la rotulación externa como en la abundante documentación interna dirigida a la clientela, visibiliza y potencia el uso del valenciano. utilizando un lenguaje cuidadoso, contribuye a la dignificación del valenciano en el ámbito municipal.

Segundo. Nombrar ganadora en la modalidad c, relativa al uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías a Psicoterapia ALGEMESÍ, porque, además de la página web, utiliza las redes sociales (Facebook, Twitter...) para informar y aconsejar sobre temas relacionados con su campo profesional, la psicología. El uso de un lenguaje esmerado en los textos expositivos o instructivos de entrada difunden y dignifican el valenciano.

Tercero. Nombrar ganadora en la modalidad d, relativa al uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías para la empresa el objeto de la cual es exclusivamente la comunicación y difusión a través de las redes sociales, a La VOZ DE ALGEMESÍ, por el eco mediático puesto que, a través de su página web, y las redes sociales, Facebook y Twitter, difunden la actualidad local y toda aquella que consideran de interés general. La gran incidencia tanto en número de usuarios como de seguidores, con un uso exclusivo del valenciano, colabora a su dignificación en el ámbito municipal.

Cuarto. Dejar desierta la modalidad a.

Quinto. Autorizar el gasto en cargo a la partida 2020-334-48101 del presupuesto vigente.

Sexto. Notificarlo al Departamento de Intervención.

Séptimo. Ingresar en el número de cuenta corriente de los ganadores el importe del premio.

La alcaldesa, Marta Trenzano Rubio. El secretario acctal., Vicente Iglesias Ferragud (P.D. Decreto 2772-2019). Algemesí a la fecha de la firma.

Nombre de archivo: XXII PREMIO US I DIGNIFICACIO VALENCIA-cat-
spa
Directorio: C:\Users\jdemaria\Downloads
Plantilla: C:\Users\jdemaria\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas
 \Normal.dot
Título: Plantilla resolució
Asunto:
Autor: Ximo Roig
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 26/02/2020 14:51:00
Cambio número: 2
Guardado el: 26/02/2020 14:59:00
Guardado por: jdemaria
Tiempo de edición: 3 minutos
Impreso el: 26/02/2020 14:59:00
Última impresión completa
 Número de páginas: 2
 Número de palabras: 549 (aprox.)
 Número de caracteres: 3.021 (aprox.)